

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

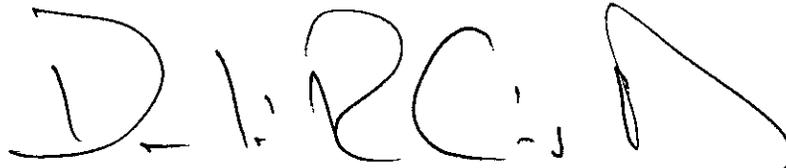
Cuatro (4) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Responsabilidad Civil extracontractual
Demandante: Yignory Milena Leal céspedes
Demandado: Cointrasur Ltda.
Rad. 2018-00034-00

Para lo fines legales pertinente téngase en cuenta que el presente proceso culminó con sentencia fechada 20 de enero de 2020 confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Ibagué – Tolima mediante providencia 16 de octubre de 2020, por lo que habrá a estarse a lo dispuesto en tales proveídos, máxime que no se está solicitando la ejecución de las mentadas providencia judiciales.

Por secretaría rehágase la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE
El Juez,



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
7- diciembre-2020.
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 100
Feriado. 576- diciembre/2020
Secretaria _____
J'